

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° DPOSS-E-269-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para prestar de servicios de asistencia en Mesa de Entradas Control y Registro de esta Dirección Provincial, como así también diversas tareas en el ámbito del Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por DISPOSICIÓN-116-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026 y se autorizó el gasto en la suma total estimada de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.403.800,00.].

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 20/2026.

Que por Nota Electrónica N° DPOSS-N-2386-2026 de fecha 05/03/2026, la 2026 la Srta. Florencia Soledad BRIZUELA, DNI N° 35.320.031, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa N° 20/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.623.600,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.722.600,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.834.800,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.953.600,00.-]; lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.403.800,00.-].

Que, tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° INFO-AJU-49-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026 por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.403.800,00.-] para el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas atinentes al servicio de asistencia en mesa de entradas control y registro, como así también diversas tareas en el ámbito del Dirección de Asuntos Jurídicos, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/2026, a la Srta. Florencia Soledad BRIZUELA, DNI N° 35.320.031 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.623.600,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.722.600,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.834.800,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.953.600,00.-]; quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

—

